



AL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El pasado 30 de abril, la Comisión de Selección, en relación con el desarrollo de las pruebas de acceso para las Carreras Judicial y Fiscal para el año 2019, ante la presentación por el gobierno de España del “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”, informó de que: *“La intención de la Comisión de Selección, siempre dentro del cumplimiento estricto de la normativa que se acuerde y publique en el Boletín Oficial del Estado en atención de la evolución del estado de alarma, especialmente al respecto de las garantías sanitarias y de libertad de circulación entre provincias, sería reanudar el segundo ejercicio del proceso selectivo a lo largo del mes de julio de 2020 y, consecuentemente, no iniciar el tercer ejercicio antes del 1 de septiembre de 2020”.*

Efectivamente, el pasado 31 de julio de 2020, fue publicado en el BOE que el tercer ejercicio daría comienzo el 15 de septiembre, a las 16 horas, adjuntando el listado de los aprobados del primer oral y su calendario de llamamientos para el segundo.

Sin embargo, nuevamente, ninguna declaración fue emitida por el CGPJ en relación a una posible convocatoria en 2020, colocando a la comunidad opositora en un estado de incertidumbre que se añade a la ya de por sí tensa situación que viven a diario.

Ya el pasado 7 de mayo de 2020, esta Asociación presentó un escrito ante el CGPJ solicitando que el órgano de gobierno de los jueces se pronunciase acerca de si está prevista una nueva convocatoria de las pruebas de acceso para las Carreras Judicial y Fiscal en 2020, y, en caso de que así fuese, cuál sería su cronograma. Esta petición fue reiterada mediante escrito de 8 de junio de 2020.

El CGPJ, una vez más, ha ignorado nuestra petición, guardando silencio. Por ello, por la presente, reiteramos la solicitud que formulamos el 7 de mayo y el 8 de junio de 2020, consistente en que se publique pronto una nueva convocatoria de oposiciones de acceso para la Carrera Judicial y Fiscal, no siendo para ello necesarios unos nuevos presupuestos, por cuanto con la prórroga de los actuales se contaría con cobertura legal para convocar 300 nuevas plazas.

De no publicar una nueva convocatoria en los meses próximos, se estaría ahondando en la diferencia de la ratio de juez por habitante que ya existe entre España y los países de nuestro entorno, máxime cuando en los años venideros se producirá un importante volumen de jubilaciones y las vacantes serán numerosas.

COMITÉ NACIONAL AJFV, a 9 de septiembre de 2020

